

RESOLUCIÓN N° 468 /2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE A LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU, EN APOYO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA; ASIMISMO EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES”.

Asunción, 01 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

El Memorandum presentado por la Jefatura Interina del Dpto. de Transporte y Taller, de fecha 29 de Octubre de 2021, a través del cual solicita la emisión de una Resolución Institucional para el pago de viático y autorización de viaje a ser realizado por funcionarios de dicha dependencia, a los Departamentos de San Pedro y Canindeyú, como apoyo al Ministerio de Agricultura y Ganadería para la entrega de semillas en el Departamento de San Pedro y transporte de una mini Cosechadora desde el Centro de Investigación para la Agricultura Familiar, Chore, al Campo Experimental de Yhovoy Dpto. de Canindeyú; y transporte de insumos varios al Centro de Investigación Ganadero Barrerito – Dpto. de Paraguari, para la limpieza general e instalación eléctrica, programado para los días 26/10/2021 al 30/10/2021, conforme al listado obrante en dicho Memorandum. El vehículo a ser utilizado es el Camión marca Mercedes Benz 1214, con chapa EAJ 241, CHASSIS N° 9BM384003MB916260, y el chofer asignado es el Sr. Orlando Giménez, con C.I.C. N° 1.541.585, y su acompañante el señor Eligio Frutos con C.I.C. N° 812.749, y ;

CONSIDERANDO:

ES COPIA

Que, la Dirección Administrativa, a través de su Memorando DA N° 48/2021, de fecha 29/10/2021, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, para su Visto Bueno y posterior remisión a la Secretaría General.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Providencia de fecha 29/10/2021, remite el Expediente N° 160-840-2021 a la Dirección de Secretaria General, para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expide en los siguientes términos a través de su Memorando N° 162/2021, colige que la solicitud de autorización para realizar viaje vía Resolución Institucional, por los Departamentos de San Pedro y Canindeyú respectivamente; puesto a estudio y consideración, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los tramites salvo, mejor parecer de la presidencia.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 468 /2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE A LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU, EN APOYO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA; ASIMISMO EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES”.

...///

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a funcionarios del Departamento de Transporte y Taller del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a realizar viaje a los Departamentos de San Pedro y Canindeyú, en apoyo al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG9, conforme a lo solicitado por la Jefatura Interina de dicho Departamento, los días 26 al 30 de octubre del año en curso, conforme al listado obrante más abajo; asimismo la utilización del vehículo tipo camión marca Mercedes Benz 1214, con chapa EAJ 241, CHASSIS N° 9BM384003MB916260;

Funcionarios designados:

- Sr. Orlando Giménez, C.I. N° 1.541.585, (Dpto. de Transporte y Talleres), chofer asignado.
- Sr. Eligio Frutos, con C.I.C. N° 812.749

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a proceder al pago en concepto de Viáticos a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las normativas vigentes que regulan la materia.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agri. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agri. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente